

anulamos en lo referente a la segunda de las infracciones estimadas y a la sanción impuesta de 50.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 11 de octubre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 580/92, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 580/92, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo promovido por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en representación de la Sociedad Banco Español de Crédito por ser conforme al ordenamiento jurídico el acto administrativo impugnado. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 11 de octubre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan:

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero, apartado quinto, de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

* PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACION DE JOVENES MENORES DE 25 AÑOS (Cap. I del Decreto 3/92, de 14 de enero, modificado por el Dto. 34/93, de 30 de marzo y Orden de desarrollo de la Consejería de Trabajo):

- Expte. AJ-01/93-AL. AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX. Importe: 26.334.114 ₧.
- Expte. AJ-03/93-AL. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO. Importe: 7.482.240 ₧.
- Expte. AJ-04/93-AL. AYUNTAMIENTO DE SORBAS. Importe: 748.170 ₧.
- Expte. AJ-06/93-AL. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA. (EMDEICASA) Importe: 9.726.210 ₧.
- Expte. AJ-08/93-AL. AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE. Importe: 831.360 ₧.
- Expte. AJ-09/93-AL. AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA. Importe: 3.740.850 ₧.

- Expte. AJ-12/93-AL. AYUNTAMIENTO DE ADRA. Importe: 5.043.492 ₧.
- Expte. AJ-15/93-AL. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO. Importe: 2.494.080 ₧.
- Expte. AJ-16/93-AL. AYUNTAMIENTO DE VICAR. Importe: 3.740.850 ₧.
- Expte. AJ-17/93-AL. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. Importe: 8.229.870 ₧.
- Expte. AJ-18/93-AL. EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA. Importe: 12.414.144 ₧.
- Expte. AJ-19/93-AL. AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS. Importe: 3.145.764 ₧.
- Expte. AJ-21/93-AL. AYUNTAMIENTO DE FONDON. Importe: 5.237.190 ₧.
- Expte. AJ-24/93-AL. CONSORCIO DESARROLLO LOCAL DE ABRUCENA Y FIÑANA. Importe: 4.384.632 ₧.
- Expte. AJ-26/93-AL. AYUNTAMIENTO DE SERON. Importe: 3.550.134 ₧.
- Expte. AJ-27/93-AL. AYUNTAMIENTO DE MACAEL. Importe: 8.048.796 ₧.

* PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES MAYORES DE 25 AÑOS EN SITUACION DE DESEMPLEO PROLONGADO (Cap. II del Decreto 3/92 de 14 de enero, modificado por el Dto. 34/93, de 30 de marzo y Orden de desarrollo de la Consejería de Trabajo):

- Expte. PLD-01/93-AL. AYUNTAMIENTO DE ILLAR. Importe: 1.222.434 ₧.
- Expte. PLD-02/93-AL. AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO. Importe: 9.310.956 ₧.
- Expte. PLD-03/93-AL. AYUNTAMIENTO DE OHANES. Importe: 2.244.510 ₧.
- Expte. PLD-04/93-AL. AYUNTAMIENTO DE ABLA. Importe: 2.244.510 ₧.
- Expte. PLD-05/93-AL. EMDEICASA (AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA. Importe: 14.744.084 ₧.
- Expte. PLD-07/93-AL. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA. Importe: 4.045.752 ₧.
- Expte. PLD-11/93-AL. AYUNTAMIENTO DE DALIAS. Importe: 4.793.922 ₧.
- Expte. PLD-12/93-AL. AYUNTAMIENTO DE LUBRIN. Importe: 3.670.176 ₧.
- Expte. PLD-13/93-AL. AYUNTAMIENTO DE FONDON. Importe: 4.489.020 ₧.
- Expte. PLD-15/93-AL. AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL. Importe: 4.655.400 ₧.
- Expte. PLD-16/93-AL. AYUNTAMIENTO DE ALBOX. Importe: 1.496.340 ₧.
- Expte. PLD-17/93-AL. AYUNTAMIENTO DE MACAEL. Importe: 5.846.994 ₧.
- Expte. PLD-18/93-AL. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA. Importe: 3.962.562 ₧.
- Expte. PLD-19/93-AL. AYUNTAMIENTO DE MOJACAR. Importe: 1.496.340 ₧.

* PROGRAMA DE INTEGRACION LABORAL DE LOS MINUSVALIDOS (Cap. V del Decreto 3/92, de 14 de enero):

- Expte. ILPT-1/93-AL C.E.E. EL SALIENTE. Importe: 365.328 ₧.
- Expte. ILPT-2/93-AL. C.E.E. VERDIBLANCA. Importe: 8.037.154 ₧.

* PROGRAMA DE AYUDAS A LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (Cap. VIII del Decreto 3/92, de 14 de enero). UNIDADES DE PROMOCION DE EMPLEO Y AGENTES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO:

- Expte. UPE-01/93-AL. AYUNTAMIENTO DE ALBOX. Importe: 3.629.243 ₧.
- Expte. UPE-02/93-AL. AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO. Importe: 10.022.949 ₧.
- Expte. UPE-03/93-AL. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA. Importe: 5.468.328 ₧.
- Expte. ALPE-02/93-AL. AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA. Importe: 2.852.346 ₧.
- Expte. ALPE-05/93-AL. AYUNTAMIENTO DE FONDON. Importe: 1.889.087 ₧.

Almería, 20 de octubre de 1993.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CARMONA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3283/93).

Doña Antonia Roncero García, Juez de Primera Instancia Número Dos de Carmona (Sevilla).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1992, se tramita procedimiento sumaria del art. 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Doña Emilia Piñero Delgado, representada por el Procurador D. José María Rodríguez Valverde, contra Entidad Mercantil Productos Lácteos Andaluces, S.A., con domicilio social en El Viso del Alcor, Polígono Industrial Santa Isabel, parcela 22, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria en cuyas autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave Industrial, sita en El Viso del Alcor, al sitio de La Cascajosa o Cañada de las Tinajas, en la Urbanización Industrial «Santa Isabel», 2ª fase con frente a terreno de la finca de la que se segregó destinada a calle designada con la letra «N». No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación está señalada con el número 22, constando una sola planta, con estructura metálica, cerramiento de bloque y cubierta de perfil laminado, que mide once metros y veinte centímetros de ancho, o sea doscientos cincuenta y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda derecha entrando finca de los Sres. Barrera López y López de Tejado, izquierda calle Al de la misma parcelación y fando a Norte, resto de la finca de la que se segregó, de los expresados señores López de Tejada y Barrera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plazuela de San José s/n, el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero: El tipo de subasta es el de trece millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de febrero de 1994 a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración de la finca, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de marzo siguiente a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Carmona, 13 de octubre de 1993. — El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3225/93).

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01332/1991 3 R, se siguen autos de Proc. Ley 2 de diciembre 1872, a instancia del Procurador D/ña. Angel Martínez Retamero, en representación de Banca Hipotecaria de España, S.A., contra Antonio Montero Oliva y Dolores Carretera Mesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l/(a) demandado/a D/Dª. Antonio Montero Oliva y Dolores Carretera Mesa.

Urbana. Piso segundo tipo C, situado en la segunda planta del edificio en la Roda de Andalucía, en la calle Blas Infante, sin número. Tiene su entrada por la caja de escaleras correspondiente a la que se accede por el patio central del edificio. Se destina a vivienda y una superficie total construida de ciento un metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 115 de la Roda, folio 201, finca número 6.289, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la c/ Alberche, n.º 4, Barrio La Juncal, el próximo día 17 de enero de 1994 a las 10 horas de su mañana, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1994 a las 10 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el Tipo de Remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994 a las 10 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 7.784.000 pesetas, determinado en la escritura de préstamo con hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta Ciudad del cuarenta por ciento del tipo del remate.

Tercera. Padrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993. — El Secretario.